



Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 075/05**

Sucre, 23 de marzo de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal debe sesionar el 25% en un cantón o distrito del Municipio, para interrelacionarse y atender los requerimientos de manera directa con la ciudadanía en estricta sujeción al Art. 16. parte III de la Ley 2028 de la Ley de Municipalidades, el órgano Deliberante, programo su sesión N° 33 en el Distrito 4 Municipal de la ciudad (Salón San Juan de Dios Bajo).

Que, el Honorable Concejo Municipal, luego de considerar varios temas de importancia en el Distrito Cuatro Municipal y en atención a la solicitud de la Concejala Mary Echenique Sánchez, en su calidad de Concejal en la gestión 2002, había propuesto, una Minuta de Comunicación N°. 64/02, referente a la problemática de la calle Uyuni, en las inmediaciones del Colegio 23 de Marzo.

Que, ya en esa época el señor Omar Subieta en representación del Barrio, había advertido la necesidad de ampliación, argumentando los peligros que ocasionaba para los niños y los peatones que transitan al colegio 23 de Marzo, conflictuando aun mas con el transito de cuatro líneas de micros de subida y bajada.


POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

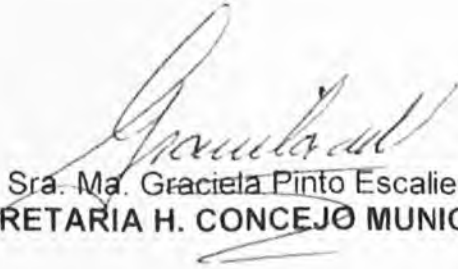
RESUELVE:

- Art. 1º** Instruir al Ejecutivo Municipal, inicie en la presente gestión todo el proceso, para la apertura de vía, entre las calles Uyuni, Calama y Prolongación Ayacucho, para el efecto deberá cumplir con todas las acciones, técnico legales que corresponden de manera prioritaria.
- Art. 2º** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL